



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 919.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIO EN UNA OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR.

Asunción, 4 de octubre de 2022

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N° 662/2022 del 12 de setiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la contratación de personal para prestar servicios en una Oficina Consular de la República del Paraguay en el exterior; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022” con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de personal para prestar servicio en una Oficina Consular de la República del Paraguay en el exterior, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y el Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 - Recursos del Tesoro y/o 30 - Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se detalla a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Categoría y Denominación	Objeto de Gasto	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde prestará servicios
3.405.569	Roberto Ricardo Piñáñez Saldívar	XD6- Profesional	146	2.200	1 de octubre al 31 de diciembre de 2022	Consulado General de la República del Paraguay en Los Ángeles, Estados Unidos de América.

Art. 2° Autorizar al Jefe de la Oficina Consular de la República del Paraguay en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América a firmar los contratos de prestación de servicio como representante legal del Estado Paraguayo, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar los contratos de prestación de servicio como representante legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____